



MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 06 NOV 2017

DECRETO N°

3720



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 1327 de fecha 19.05.2017; Reconoce descanso complementario por participación el día del Censo a funcionarios municipales que se indican.
6. Decreto Alcaldicio 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Permiso Compensatorio (Descanso Complementario) presentada por la funcionaria municipal personal **Planta** de la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza **Descanso Complementario (CENSO)** a funcionaria municipal personal **Planta** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Marín Polanco Sandra Paola	0.5	03.11.2017	03.11.2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



 JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLRA/PFMM/PMM/cam.

DISTRIBUCIÓN:

- RR.HH (1)
- Archivo. (2)

